
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se cita y emplaza a los herederos del Sr. SALVADOR FRAGAPANE (DNI 6.231.832) por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.), para que comparezcan a este Tribunal por el término ordinario y bajo apercibimientos de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. REVIGLIO EDUARDO LUIS y Otros c/FRAGAPANE SALVADOR s/Cobro de pesos; CUIJ 21-01613514-0. Expediente: 147/2024. Rosario, 8 de Abril de 2025. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 538783 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos: Acuerdo N° 55. En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de febrero de 2025, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Cuarta —integrada— de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Jéssica M. Cinalli, Juan José Bentolila y Juan Pablo Cifré, para dictar sentencia en los caratulados: GOROSITO SILVIA ANAHÍ s/CAMBIO DE APELLIDO; EXPTE. N° 110/2023 (CUIJ 21-25830006-5), venidos para resolver los recursos de nulidad y apelación interpuestos por la actora contra la sentencia N° 1.757 del 27/10/22 (fs. 162-164) dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda. Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Cuarta —integrada— de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, revocar la sentencia N° 1.757 del 27/10/22 y ordenar la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) Milagro Yanina Barrios (DNI 46.540.122), nacida el 14/04/05 (inscripta al tomo III, acta N° 167, año 2005, del Registro Civil de Casilda, departamentos Caseros), mediante el reemplazo de su apellido paterno “Barrios” por el materno “Gorosito”, y su inscripción como Milagro Yanina Gorosito; y b) Ezequiel Osvaldo Barrios (DNI 47.764.334), nacido el 18/05/07 (inscripto al tomo 1, acta N° 219, año 2007, del Registro Civil de Casilda, departamento Caseros), mediante el reemplazo de su apellido paterno “Barrios” por el materno “Gorosito”, y su inscripción como Ezequiel Osvaldo Gorosito. 3) Oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas y al RENAPER a sus efectos. 4) Regular los honorarios correspondientes a la labor desarrollada ante la Alzada en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese y hágase saber. (AUTOS: GOROSITO SILVIA ANAHÍ s/CAMBIO DE APELLIDO; Expte. N° 110/2023, (CUIJ 21-25830006-5). Rosario, 1 de Abril de 2025. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 200 538625 Abr. 28

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8ª Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI, Secretaria de la Dra. CARLA VERONICA GUSSONI PORREZ en las actuaciones caratuladas; HERRERA LUCIANA DEL ROSARIO c/CACERES LUCAS IVAN s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04158464-2, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: ROSARIO, 10 de Marzo de 2025; A los fines del Art. 51 del CPL, fijase fecha de audiencia para el día 23/5/25 a las 09:45 Hs., bajo los apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 de la ley 7945 los que deberán transcribirse en la notificación, debiendo quedar reservados en Secretaría cinco días antes de la fecha designada. Notifíquese. Fdo. Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI, Jueza; Dra. Carla Verónica Gussoni Porrez, Secretaria. Dra. Romina Trivisonno, Secretaria.

\$ 100 538536 Abr. 28 Abr. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando Alejandro Mecoli, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, en los autos caratulados ALTUNA CLAUDIO s/Pedido De Quiebra; Expte. 220/2010, se hace saber que el síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley, y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes, a la CP ADRIANA ELIZABETH SERKI, en la suma de \$ 933.480,74 y su abogado patrocinante Dr. GUSTAVO CESAR FERULLO en la suma de \$ 233.370,48, y a la CP ALICIA CECILIA CALABRESE en la suma de \$ 933.480,74 y su abogada patrocinante Dra. MARIA SALGADO en la suma de \$ 233.370,48, del Dr. JUAN PEDRO TESTONE en la suma de \$ 116.682,09 y del Dr. DIEGO MARTIN MARCON en la suma de \$ 466.740,37. Sin cargo. Secretaría, Marzo de 2025. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 538284 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos. PIERMATTEI GUIDO s/Quiebra; Expte. N° 79/2006, CUIJ 21-01630078-8, por Resolución N° 153 de fecha 17 de marzo de 2025, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra y disponer el cese de la inhabilitación del fallido. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Publíquese por el término de dos días. Secretaría, 9 de Abril de 2025. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 538709 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: MORENO, GABRIELA NOEMI s/Quiebra; Expte. N° 132/2022, CUIJ 21-02954236-5, por Resolución N° 494 de fecha 13 de agosto de 2024, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra por inexistencia de acreedores y se regularon honorarios: 2º) Regular los honorarios de la Sindicatura interviniente, CPN Víctor Hugo Verdau en \$ 1.291.166,71 y los de su patrocinante legal la Dra. Gloria Maria Torresi, CUIT 27-11272509-7, en la suma de \$ 553.357,16, más IVA si correspondiere; 3º) Regular los honorarios del abogado patrocinante de la deudora, Dr. Esteban Nicolás Callaneo, CUIT 20-31074448-5, en \$ 461.130,96, más IVA si correspondiere. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE DOS DIAS. Secretaría, 9 de Abril de 2025. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 538710 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: BAHL, MARISA SOLEDAD s/solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02987250-0, mediante Resolución N° 65 de fecha 17/03/2025, se ha declarado la quiebra de MARISA SOLEDAD BAHL, DNI N° 25.421.120 con domicilio real en calle Ituzaingó 1045 de Alvares, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Fresno 7821 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCFT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los

bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza); Lucas Menossi, (Secretario). Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 7 de Abril de 2025. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 538661 Abr. 28 May. 6

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CORDOBA JUAN CARLOS (D.N.I. 6.000.860) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDOBA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02988471-1). Fdo. Dra. María Victoria Berrone (Prosecretaria). Rosario de abril de 2025).

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "AROSTEGUI MELINA ROSARIO S/ OTRAS DILIGENCIAS 21-02989535-7 llama por este medio a los interesados en formular las oposiciones correspondientes dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que AROSTEGUI MELINA ROSARIO solicito el cambio de apellido por el de PIRIS, quedando el nombre completo como PIRIS MELINA ROSARIO.

\$ 100 539908 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario DR. MARCELO N. QUIROGA RUIZ, DRA. LORENA A. GONZALEZ Secretaria, se hace saber que el Sr. GOMEZ VALDEZ, IGNACIO ANTONIO DNI 41.056.155, solicita suprimir el apellido paterno "GOMEZ", manteniendo como único apellido el materno "VALDEZ" En virtud de lo dispuesto por el art. 70CCCN, se cita y

emplaza por el termino de 15 dias, desde ultima publicacion, a quienes consideren con derecho para formular oposicion. Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: "GOMEZ VALDEZ, IGNACIO ANTONIO S/ SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ: 21-02991327-4. FIRMADO:DR. MARCELO N. QUIROGA RUIZ Juez, DRA. LORENA A. GONZALEZ Secretaria.

\$ 100 539910 Abr. 28

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Fam. -3° Nom. de Rosario se ha Ordenado notificar por Edictos del siguiente decreto: ROSARIO, 11 de Febrero de 2025 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con patrocinio letrado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Campanella. Téngase por interpuesta DEMANDA DE SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO. Imprimase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil Y Comercial). De Conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CcyC, publíquese los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre del joven. Reponga sellado de demanda. Denuncie domicilio real del progenitor. DR. SERGIO AUTOS: GALLO LAUREANO S/ VENIAS Y DISPENSAS 21-11443172-6.

\$ 100 539909 Abr. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos: OLIVERA ROUSELL MARTINA S/ SUPRESION DE APELLIDO 21029882360, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que OLIVERA ROUSELL MARTINA, titular del DNI 45.490.566, ha solicitado autorización de supresión del apellido OLIVERA para pasar a llamarse ROUSELL MARTINA.

\$ 100 539911 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: DEL PRETE, ARIEL GUSTAVO c/CAFFIERO, ANDREA VERONICA s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-11433813-0, se notifica a, Andrea Verónica Caffiero, DNI N° 24.007.591 lo siguiente: ROSARIO, 21 de Agosto de 2024. Sin perjuicio que no ha repuesto la tasa de justicia de conformidad a lo requerido por este tribunal, habiendo excedido el monto del sellado que debía reponer, se provee; Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y en mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. Andrea Mariel Brunetti. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. Y ccmts. CCyCN. Por formulada propuesta reguladora. Agréguese la boleta de iniciación de juicio que se acompaña. Agréguese la documental que se adjunta. Acompañe el profesional interviniente constancia de inscripción ante el AFIP. Hágase saber a la

Sra. Andrea Verónica Caffiero la petición de divorcio solicitado. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez (10) días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la petición respectiva. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 56 del CPCCSF. Fdo. Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, (Jueza); Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO, (Secretaria). Se cita a la parte interesada, por edictos que publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. Rosario, 8 de Abril de 2025.

\$ 200 538628 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez Dr. GUSTAVO A. ANTELO, Juez a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, en autos: OCHOA, LIZ ROSARIO s/GUARDA PROVISORIA; CUIJ 21-11429470-2, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 17 de Marzo de 2025; Atento lo expuesto y que los autos se encuentran paralizados desde fecha 11/03/2025, se procede a su búsqueda, desparalización y agregarse el escrito cargo Nº 2089/25. De la prórroga de guarda que solicita, hágase saber a la progenitora. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días, conjuntamente con el decreto de fecha 03/05/24 y resolución Nº 1732/24. Ofíciase al Hogar Santa Cecilia de la localidad de Clarke a fin de que Informe sobre la situación y estado de salud actual de Liz Rosario Ochoa. Fdo. Ana Clara Rébola, (Secretaria); Gustavo A. Antelo, (Juez).

\$ 100 538745 Abr. 28 Abr. 30

POR DISPOSICION DE LA JUEZA DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA DE LA 11ª NOM. DE ROSARIO, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS A CLEIDE MARA SEVERINO, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY POR LA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y ESPACIO DESTINADO A TAL FIN Y POR EL TERMINO DE LEY, TODO ASI ORDENADO EN LOS AUTOS GAITAN, MARIANO ARIEL c/SEVERINO, CLEIDE MAPA s/DIVORCIO; 21-11434702-4 JUZG. UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 11. RESUELVO: 1. Declarar el divorcio de los CÓNYUGES, MARIANO ARIEL GAITAN D.N.I. Nº 23.623.596, Y CLEIDE MARA SEVERINO, D.N.I. Nº 95.700.151, MATRIMONIO INSCRIPTO EL 15 DE ENERO DE 2019, EN LA PRIMERA SECCIÓN EL REGISTRO CIVIL DE ROSARIO, DEPARTAMENTO ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, BAJO ACTA Nº 21, OFICINA 356, AÑO 2019, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 437 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. 2. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE COMUNIDAD GANANCIAL AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. 3. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA PARA LA PERTINENTE TOMA DE RAZÓN, Y EXPÍDASE TESTIMONIO. 4. COSTAS POR SU ORDEN. INSÉRTESE Y HÁGASE SABER. Dra. MA. FLORENCIA MARTÍNEZ BELLI, SECRETARIA; Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI.

\$ 100 538535 Abr. 28 Abr. 30

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: MIÑO, ESTER ROSA c/GIMENEZ, ERICA AMELIA s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA.; CUIJ 21-11417237-2 ha ordenado notificar a la Sra. Erice Amelia Giménez, DNI 29.923.691, por edicto que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación de lo siguiente: ROSARIO, 28 de Agosto de 2023 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Maria José Campanella. Por iniciada GUARDA con fundamento en el Art. 657 del CCCN. Dese intervención al Defensor General. Agréguese la documental acompañada. Ténganse presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de residencia de la niña con particular visualización de la estructura socio-económica de desenvolvimiento del grupo familiar conviviente, recabando si fuera posible informe de la veracidad sobre el trato que recibe el menor A los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase audiencia para el día 25 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 9:00 hs. Hágase saber a la progenitora la iniciación de los presentes. De no ser hallado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el/la mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifíquese con copia. Fdo. Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; Dr. SERGIO LUIS FUSTER, Secretaria, Y ROSARIO, 10 de Mayo de 2024 Por notificada, Hágase saber a la progenitora la iniciación de los presentes. Por denunciado domicilio real y legal. Téngase presente. Fdo. Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; Dr. SERGIO LUIS FUSTER, Secretaria. Y ROSARIO, 21 de Noviembre de 2024 Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo expuesto. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; Dr. SERGIO LUIS FUSTER, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

S/C 538524 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIO ADOLFO SCHONFELD (D.N.I. N° 37.901.161) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados SCHONFELD, GIULIANA S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10936317-8, que a continuación se transcribe: "N°207. ROSARIO, 11 de abril de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la señora JUDITH RAQUEL BENITEZ (D.N.I. N° 32.078.140) y al señor MARIO ADOLFO SCHONFELD (I).N.I. N° 37.901.161) con respecto a la niña GIULIANA VALENTINA SCHONFELD (D.N.I. N° 58.744.147) 2) Designar tutores legales de la niña GIULIANA VALENTINA SCHONFELD a la señora MARIA CRISTINA BENITEZ (D.N.I. N° 22.684.101) y al señor JORGE ALBERTO WAGNER (D.N.I. N° 22.091.555) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 539244 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SCHNAIDER, GERMAN C/GOL LINHAS AEREAS S.A. S/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO"; CUIJ N° 21-02973485-9, se ha dispuesto citar a GOL LINEAS AEREAS S.A., con último domicilio conocido en calle Cerrito 1130 Piso 1 Depto. B de la C.A.B.A., en su carácter de demandado, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde dentro de los presentes y designársele defensor ad hoc (arts. 72 y 78 CPCyC). Juez: JUZGADO VACANTE. Secretaria: Dra. María Sol Sedita. Rosario, de Abril de 2025.-

\$ 100 538889 Abr. 28 Abr. 30

El Señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BOGAO OSCAR ERNESTO Y OTROS C/FAURE EDGAR Y OTROS S/TERCERÍA, CUIJ: 21-01320287-4, ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 21 de marzo de 2025: Téngase presente lo manifestado. Resultando infructuosas las medidas ordenadas mediante decreto de fecha 15/02/2024 (fs. 385), cítese por edictos al Sr. Edgar René Faure- DNI N° 11.874.037- a comparecer a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo la prevención de declarárselo rebelde y nombrársele un defensor de oficio (art. 78, CPCC).. Y ello por cuanto, en los presentes corresponde seguir fielmente la doctrina adoptada por el Superior (ante similares circunstancias) en los autos caratulados: "TAMBORINI, JORGE ALBERTO y Otros C/SERVICIOS AGROTECNICOS S.R.L. y Otros s/TERCERÍA DE MEJOR DERECHO" (CUIJ 21-01318658-5), mediante auto N° 32 de fecha 06/03/20." Fdo.: MARÍA JOSÉ CASAS (Secretaria) - LUCIANO D. JUAREZ (Juez).-

\$ 100 538750 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Rosario- Santa Fe- Se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar a comparecer a estar a derecho al Sr. Franco Nicolás Fernández, titular del DNI Nro D.N.I. N° 37.449.078 dentro de los caratulados: GILENO, DIANA MARISOL Y OTROS C/ HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 21-02989324-9, conforme los siguientes decretos que en su parte pertinente se transcriben a continuación: "Rosario 23 de diciembre de 204 Cargo N° 17153/24: (...) Por iniciada formal demandada de INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIO 5 en virtud de la complejidad de las cuestiones ventiladas que tramitará por el juicio ordinario arts 398 y concordantes del CPCC). Cítese y emplácese los demandados por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). (...) Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Fdo: DRA. CECILIA VAQUERO Prosecretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza. (Otro decreto) Rosario, 8 de abril de 2025.- Cargo N° 3014/25: Atento las razones expuestas, revóquese en forma parcial el Decreto del 31/03/25, en su

parte pertinente, en cuanto expresa: “En relación al codemandado Franco Nicolás Fernández (...) notifíquese al codemandado Franco Nicolás Fernández por edictos, quedando subsistente en lo demás. Fdo.: Dra. Marianela Godoy, Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. En consecuencia, el Sr. Sr. Franco Nicolás Fernández, titular del DNI Nro D.N.I. N° 37.449.078, deberá comparecer en los caratulados de referencia dentro de los 3 días de notificado bajo apercibimiento de rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado 3 veces.

\$ 100 538915 Abr. 28 Abr. 30

Se hace saber que en los autos caratulados: MOINE, ALFREDO ERNESTO y OTRO c/BERINO, LILIANA AMALIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, CUIJ 21-02977477-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: “Rosario, 23 de abril de 2024. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, con patrocinio letrado, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese la boleta de inicio acompañada. Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al inmueble mencionado. Agréguese a autos las constancias que adjunta. Agréguese la copia del plano de mensura (art. 24 inc. b, Ley 14.159). Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial y al Registro General de La Propiedad a fin que informen los datos y titular/es registral/es del inmueble a usucapir. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio correspondiente a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/os titular/es registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Por ofrecida prueba y formulada reserva. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de La Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble.” Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulion (Secretaria). A los efectos se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir es el ubicado en calle CAMILO ALDAO S/N (Lote 1 s/Plano N°35633/1963) de La ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, e inscripto en el Registro General Rosario al TOMO 485 A - FOLIO 25 — NUMERO 116351, cuya Partida inmobiliaria es 16-03-18-322030/0034.

\$ 100 538772 Abr. 28 Abr. 30

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 15ta. NOMINACIÓN DE ROSARIO, JUEZ VACANTE, DENTRO DE LOS CARATULADOS: “SUIGO, CLAUDIA BEATRIZ C/MOLTENI JOSE LUIS NATALIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” CUIJ N°21-12647907-4, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y SUCESORES DE DON JOSE LUIS NATALIO MOLTENI A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL EXPEDIENTE MENCIONADO, POR EL TÉRMINO DE LEY Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, ATENTO LO DISPUESTO EN EL (ART. 597 CPCC), LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL ROSARIO, 13 DE MARZO DE 2025 - DRA. MARIA E. SAPEI, SECRETARIA.

\$ 100 538723 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 2da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos "GRANELLA SUSANA BEATRIZ C/GONZÁLEZ DEL SOLAR, ALBERTO GUILLERMO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-01483578-1) por decreto de fecha 18.02.2025 se ha ordenado emplazar a la parte demandada (Sres. Clara Lelia Domínguez de Pacheco, Alberto Guillermo González del Solar y Rodolfo Nicanor González del Solar) y sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designar nuevo defensor de oficio. Rosario, 7 abril de 2025. Elisabet Carla Felipetti, Secretaria Subr.

\$ 85 538715 Abr. 28 Abr. 30

Por Disposición la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3 Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ, ALBERTO Y OTROS C/YADANZA, NORMA ESTER Y OTROS S/JUICIOS SUMARIOS" CUIJ N° 21-02951091-9, en trámite ante este Juzgado se ha citado y emplazado a estar a derecho a la los co demandados YADANZA NORMA ESTER, YADANZA RODOLFO NICOLAS y YADANZA NIDIA CONCEPCION por el término y bajo los apercibimientos de ley.-A continuación se transcribe la Resolución: 945 dei 22 de Noviembre de 2024 que así lo dispone: "Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales obrantes en copias simples en autos que deberán certificar por ante la Actuaria. Déseles la participación de ley que por derecho les corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada YADANZA NORMA ESTER, YADANZA RODOLFO NICOLAS y YADANZA NIDIA CONCEPCION por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas a fin de que informen el estado de supervivencia y el último domicilio conocido de los codemandados. Acompañen los profesionales la declaratoria de herederos inscripta al F° 274 N° 319934 T° 310, conforme surge del informe expedido por el Registro. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 200 538736 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la P Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ESMERALDA S/APREMIO", CUIJ 2113937943-5, se ha ordenado notificar a la parte demandada el decreto: "ROSARIO, 1410312025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la

peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13' del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20%20TO%20oct2021.pdf>" Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario de marzo de 2025. Publicación sin cargo.

S/C 538711 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados: "BETANCÚ, AMALIA DORA Y OTROS c/ MESÍAS. GUSTAVO ISMAEL Y OTROS s/SIMULACIÓN - INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL", CUIJ N° 21-02968465.8, se ha ordenado publicar edictos a fin citar los herederos de la Sra. AMALIA DORA BETANCÚ, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo así está ordenado en los autos referidos: "En la ciudad de Rosario, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (26/11/2024). (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Por recibido. Téngase presente lo informado. Atento a lo dispuesto por el art 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Amalia Dora Betancá para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza; Dra. verónica A. Accinelli, (Secretaría). Rosario, 31 de Marzo de 2025.

\$ 100 538595 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Jueza del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 SEC. 1 de Rosario, y en los autos caratulados: "PIVETTA, MYRIAM ESTHER c/ESCANDAR MARIA LUISA y Otros s/Usucapión (21-02976317-5) Expte. N° 813/2023, se ha ordenado publicar los presente donde se hace saber que la Sra. PIVETTA, MYRIAM ESTHER D.N.I. 5.436.494, ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Suipacha, N° 1212, Piso 5, unidad 03, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que se encuentra inscripto al T° 596 F° 00356 N° 200024; Dto. Rosario PA, del Registro General de la Propiedad y N° de partida inmobiliaria 16-03-09-28604010020-7 y contra ESCANDAR, MARIA LUISA, DNI 5.701.544 y/o sus herederos y/o legatarios. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 538697 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, Secretaría de la Dra. SABRINA ROCCI, se cita y emplaza a los herederos, y/o legatarios del Sr. DEVADDER, ENRIQUE OSVALDO, D.N.I. 6.000.720, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CONS. PROP. EDIF. CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN C/ DEVADDER, ENRIQUE OSVALDO S/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-13930413-3. Rosario, 25/03/2025. Firmado Dr. FERNANDO MECOLI, Juez - Dra. SABRINA ROCCI, Secretaria.

\$ 100 538616 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, se cita y emplaza a los herederos, y/o legatarios del Sr. DEVADDER, ENRIQUE OSVALDO, D.N.I. 6.000.720, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CONS PROP EDIF CENTRO COM SAN MARTIN C/ DEVADDER, ENRIQUE OSVALDO S/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-02948131-5. Rosario, 25/03/2025. Firmado Dr. Fernando Mecoli, Juez - Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

\$ 100 538617 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr RICARDO ALBERTO RUIZ, Secretaría del Dr ARTURO AUDANO se notifica que, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, se ha declarado la rebeldía de los herederos de ANTONIO JOSÉ FRAGAPANE, MERCEDES MARIA FRANCO, ANTONIO ALBERTO IRAZOQUI y PEDRO RAFAEL AGRIFOGLIO. Autos HERRERA, RUBEN c/FRAGAPANE, ANTONIO JOSE Y OTROS s/ESCRITURACION CUIJ 21-02891520-6. Rosario, 01 de abril de 2025. Lorena S. Pieristel, Prosecretaria Subr.

\$ 100 538569 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 2 de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, dentro de los autos caratulados: OCAMPO, ANA MARIA c/PETTINARI, JUAN BAUTISTA y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-12650963-1. mediante decreto de fecha 14/03/2025 se ha dispuesto citar y emplazar al demandado, Sr. DELMO PETTINARI, titular DNI 5.954.227, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. Eduardo H. Arichuluaga. Juez. Rosario, 26 de marzo de 2025. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 100 538456 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 2 de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, dentro de los autos caratulados: OCAMPO, ANA MARIA c/PETTINARI, JUAN BAUTISTA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-12650963-1, se ha ordenado: Rosario, 14 de marzo de 2025. Téngase presente lo informado por la Secretaria del Tribunal Electoral. A lo demás, como se solicita. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Ermelinda Laura Pettinari, cítese y emplácese a los herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Fdo: Dr. Eduardo Arichuluaga. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a

los herederos de ERMELINDA LAURA PETTINARI, titular DNI N° 5.502.747, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el diario BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador. Rosario, 26 de marzo de 2025. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 100 538457 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario dentro de los autos: BORGHI, PAULA GABRIELA Y OTROS c/ALBERTO LABOREAU SACEI Y OTROS s/Escrituración; 21-02927915-9, se ha dispuesto notificar las siguientes providencias Rosario, 21/02/25 Autos para sentencia. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 3 y últ. párr., CPCC). Fdo. Dra. LORENA A. GONZALEZ; Dr. MARCELO N. QUIROGA, SECRETARIA JUEZ. OTRO Rosario, 31/03/25 Previamente, conforme las facultades conferidas por el art. 21 CPCC y con el fin de evitar eventuales nulidades, notifique el llamamiento de autos por edictos. Fdo. Dra. LORENA A. GONZALEZ; Dr. MARCELO N. QUIROGA, SECRETARIA JUEZ. En Rosario, 8 días del mes de abril de 2025. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 100 538626 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, Juzgado vacante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mercedes Argelia Castro, DNI N° 3.390.654, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTRO, MERCEDES ARGELIA s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-02896038-4, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Abril de 2025.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRISTAN MANZONE D.N.I. N° 24.344.795, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANZONE, TRISTAN S/ SUCESORIO - CYC 8" (CUIJ N° 21-02992333-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRISTAN MANZONE D.N.I. N° 24.344.795, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANZONE, TRISTAN S/ SUCESORIO - CYC 8" (CUIJ N° 21-02992333-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANEDO, HECTOR ALFREDO, DNI 10.865.167, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANEDO, HECTOR ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02991977-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBORNOZ FLORENCIO RAMON DNI 16.072.277, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBORNOZ FLORENCIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02991246-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 28

La Sra. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de Rosario, ORDENA Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña MENDIETA, NICACIA, DNI 9.978.604 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. MARÍA VICTORIA BERRONE (Prosecretaria) En los autos: MENDIETA, NICACIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02972004-2.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ, CARLOS RICARDO. D.N.I 12.282.419 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DOMINGUEZ, CARLOS RICARDO S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-02992410-1)

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 • Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIDA BEATRIZ OTERO D.N.I. 3.897.616 y HECTOR CALVETTI D.N.I. 5.999.522 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: *CALVETTI, HECTOR Y OT.ROSS/ OECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02992298-2 de tramite por ante la Oficjna de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN SERVANDO MEDINA (D.N.I. N° 1 3.365.775) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados : "MEDINA, Ramón Servandos / DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02991474-2). Fdo. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA JUANA DELARI (LC:3.621.031), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELARI ANGELA JUANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02985255-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORBERTO LUIS LATTINI, D.N.I. 6.078.486, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTINI, NORBERTO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij nro. 21- 02991999-9. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVATANEO ZAIDA ROSALIA (D.N.I. 10.864.654), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVATANEO, ZAIDA ROSALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02992332-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO ROMAGNOLI, DNI N° 6.042.316, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAGNOLI, PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02992421-7). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Alfredo Vallejos, DNI 35.131.291, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLEJOS, ARIEL ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" CUIJ N° 21-02992570-1. Fdo. DRA. Vanina C. Grande- Secretaria. -

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALBERTO TOSCANO, D.N.I. 16.271.921, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Toscano, Miguel Alberto S/Sucesorio" C.U.I.J. 21-02992568-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE VISITACION BRANDANA (D.N.I. 6.126.948) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRANDADA, JOSÉ VISITACIÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26425079-7. Fdo. Dr. Solsona. Secretario.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de JUAN MARÍA VIVES (DNI N° 6.113.617) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los caratulados VIVES, JUAN MARÍA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ 21-26425425-3. Firmat, (Expediente CUIJ 21-26425425-3 Año 2025).

\$ 45 Abr. 28

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SUSANA BEATRIZ MUSSETTO y de don VÍCTOR LUS IANNI por un (1) día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MUSSETTO, SUSANA BEATRIZ y IANNI, VICTOR LUIS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26425081-9. Firmat, Abril de 2025. Dr. Federico Solsona, Secretario.

\$ 45 Abr. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, se hace saber que en autos: BIGA JOSE MARIA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 615/2003 - CUIJ 21-25792891-5, se ha resuelto por auto N° 322 del 08/04/2025 disponer la conclusión del concurso preventivo del señor JOSE MARIA BIGA, DNI

06.131.786 y el cumplimiento del acuerdo preventivo, y en consecuencia declarar finalizado el presente concurso. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, (Juez); Dra. Viviana Guida, (Secretaria).

\$ 200 538826 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO VICTORIO FRANCISCHETTI DNI N°6.181.312. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FRANCISCHETTI EMILIO VICTORIO S/ SUCESORIO 21-25865434-7 (31/2025) Fdo. Dra Aracelis Rosenbud Secretaria.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL AMERICO GENTILI DNI N°13.870.042. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GENTILI EZEQUIEL AMÉRICO S/ SUCESORIO - 21-25862554-1 (559/2022 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 28

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FLORES, ISABEL ESMERALDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034119-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL ESMERALDA FLORES (DNI N° 4.297.960), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: MARQUEZ M I s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27880569-4, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. ABRIL MARQUEZ la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 28 de Noviembre de 2024. Agréguese. Procédase a imprimir copia de SISFE del cargo N° 24230 y se provee: Por notificada Asesora de Menores. Cítese a la progenitora Sra. Abril Aylen Marquez, domiciliada en calle Islas Malvinas 4100 de San Lorenzo a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1671— y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCIV-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis Ley 13237 modif. de la Ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de M. I. M. - fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 10/12/24 a las. 08:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. SAN LORENZO, 01 de Abril de 2025. Venidos los autos en la fecha, se provee: Fíjese nueva fecha de audiencia para iguales fines que la anterior para el 23/04/25 a las 10:30hs. Notifíquese por edictos. Asimismo, intímese a la Delegación de Niñez a informar en el plazo de 24hs el domicilio de la Sra. Abril Marquez. Notifíquese digitalmente. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). SAN LORENZO, 04 de Abril de 2025. Agréguese copia del acta de audiencia. Téngase presente lo dictaminado. No habiéndose cumplimentado con lo requerido por parte de la Delegación de Niñez, procédase a librar edictos a los fines de notificar a la Sra. Abril Marquez. Fdo. Dr. Marcelo Escola, (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, secretaria.

S/C 538708 Abr. 28 Abr. 30

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, llama a Herederos, Acreedores y Legatarios del Sr. GOMEZ RUBEN OMAR, DNI 10242322, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de 2025. Autos: GOMEZ RUBEN OMAR s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. 21-25446924-3.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ELINA DECIA, D.N.I. 4.895.567, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DECIA, IRMA ELINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-25446846-8), Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo.

\$ 45 Abr. 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, pcia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Orsaria, Secretaría Dr. Danino se ha ordenado la publicación por dos días de la siguiente Resolución N° 216. Tomo 2025 Fecha 03/04/2025: VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados TRANSPORTE GUSTAVO GAYOZO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA; CUIJ N° 21-25654181-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación con asiento en la localidad de Villa Constitución; Que habiendo la fallida solicitado la conclusión de la quiebra, corresponde estudiar lo actuado a efectos de determinar si tal petición resulta procedente;..... RESUELVO: 1) Declarando la CONCLUSIÓN por avenimiento del proceso falencial seguido a Transporte Gustavo Gayozo S.R.L., CUIT 30-71036379-6. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 4) Ordenado ci cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren hacer lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Hágase saber que cumplimentados que sean los puntos 2 (Oficio al Registro de Procesos Concursales); 3 (Publicación de edictos) y 8 (retiro de la documentación por parte de los apoderados de la ex- fallida o de la Sindicatura, indistintamente), se dará curso a las demás comunicaciones que correspondieran. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Orsaria (Jueza); Danino, secretario. Villa Constitución, 8 de Abril de 2025.

\$ 200 538679 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: PAZ AUTOMOTORES S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-25659896-2, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: Los presentes caratulados: PAZ AUTOMOTORES SRL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-25659896-2 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la localidad de Villa Constitución, Y CONSIDERANDO: Mediante sorteo proveniente de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, resultó desinsaculado el C.P.N Miguel ángel Falco, con domicilio en calle Belgrano 1028; correo electrónico falcodabovegmail.com,- RESUELVO: Tener por designada al C.P.N Miguel Ángel Falco en carácter de Sindico para desempeñarse en los citados autos, quien deberá dentro del término de cinco días de notificado, comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, de oficio por el Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos A. Pellejero (Juez en suplencia); Dr. Darío F. Malgeri (Secretario). Otro: 1) Fijar hasta el día 24 de junio de 2025 como fecha tope hasta cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 05 de agosto de 2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales ante este Tribunal y el día 18 de septiembre de 2025 para la presentación del informe general (conf. Arts. 35, 39 y 200 de la L.C.Q). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo de cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiera y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención y las fechas aquí dispuestas. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos A. Pellejero (Juez en suplencia) - Dr. Darío F. Malgeri (Secretario). Publíquese sin cargo. Ley 24.522. Secretaría, 7 de Abril de 2025.

S/C 538542 Abr. 28 May. 6

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: FIDESUR S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-25659881-4, se ha dictado la siguiente resolución: N° 101 del 25/03/2025 - Y VISTOS: Los presentes caratulados: FIDESUR S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-25659881-4 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la localidad de Villa Constitución, Y CONSIDERANDO: Mediante sorteo proveniente de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, resultó desinsaculado la C.P.N Analía Edith Casalino, con domicilio en calle Belgrano 1028; Teléfono: 3415648849. RESUELVO: Tener por designada a la C.P.N Analía Edith Casalino en carácter de Síndico para desempeñarse en los citados autos, quien deberá dentro del término de cinco días de notificado, comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, de oficio por el Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez en suplencia); Dr. Darío F Malgeri (Secretario). Otro: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 24 de junio de 2025 como fecha tope hasta cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 05 de agosto de 2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales ante este Tribunal y el día 18 de septiembre de 2025 para la presentación del informe general (conf. Arts. 35, 39 y 200 de la L.C.Q). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo de cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del

impugnado, si la hubiera y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial, haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención y las fechas aquí dispuestas. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos A. Pellejero (Juez en suplencia) - Dr. Darío F. Malgeri (Secretario). Publíquese sin cargo. Ley 24.522. Secretaría, 7 de Abril de 2025.

S/C 538543 Abr. 28 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SF), Dr. Diógenes D Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CASTILLO CARLOS GASTON s/Apremios; CUIJ N° 21-23487667-5 se cita de remate a CASTILLO CARLOS GASTON DNI N° 24411469 CUIL N° 20-24411469-6 con domicilio en calle Córdoba N° 19 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Córdoba N° 29 de Villa Constitución, Padrón N° 9393/0 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 14 de Febrero de 2025.

S/C 538474 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PONCE ISMAEL NORBERTO s/Apremios; CUIJ N° 21-23487671-3, se cita de remate a PONCE ISMAEL NORBERTO con domicilio en calle Colón N° 1756 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Gral. López N° 1629 de Villa Constitución, Padrón N° 6915 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 5 de Febrero de 2025.

S/C 538475 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (5FF), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PEDERNERA ANGEL AGUSTIN s/Apremios CUIJ N° 21-23487817-1, se cita de remate a PEDERNERA ANGEL AGUSTIN titular del DNI N° 05965552 CUIL N° 2005965552-4 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 817 de

la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 817 de Villa Constitución, Padrón N° 9375/7 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, de 2025.

S/C 538476 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/KOPAITICH ADOLFO s/Apremios; CUIJ N° 21-23487717-Se cita de remate a KOPAITICH ADOLFO DNI 12048237 CUIL N° 20-12048237-9 con domicilio en SECTOR 3 CASA 299 Barrio Troilo de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en SECTOR 3 CASA 299 Barrio Troilo de la ciudad de Villa Constitución, Padrón N° 1430517 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 5 de febrero de 2025.

S/C 538477 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/JIMENEZ JUAN JOSE s/Apremios; CUIJ N° 21-23487715-9 se cita de remate a JIMENEZ JUAN JOSE DNI N° 13037342 CUIL N° 23-13037342-9 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Independencia N° 391 bis Depto B Piso 1 Barrio Puesta del Sol de la ciudad de Villa Constitución, Padrón N° 14666/2 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 5 de febrero de 2025.

S/C 538479 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Com de la 1ra nom de Villa Constitución se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIO BEDINELLI, DNI 6121628, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. AUTOS caratulados: Bedinelli Mario s- suc Dr Alejandro Danino, Secretario. 28 de abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 28

RUFINO

PRIMERA INSTANCIA EN LO

CIVIL Y COMERCIA

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANIBAL ENRIQUE VIDELA (DNI N° 6.140.112) y NORMA NOEMI CILLEROS (DNI N° 6.256.150) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "VIDELA ANIBAL ENRIQUE y CILLEROS NORMA NOEMI S/SUCESORIOS" (Cuij N° 21-26367323-6).

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. MARCELO LUIS BARRAL para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "BARRAL, MARCELO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26368267-7). Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Abril de 2025.

\$ 45 Abr. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Doña PATRICIA CRISTINA CORALLO para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "CORALLO PATRICIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368382-7 Secretaría. Rufino, de abril de 2025.-

\$ 45

VENADO TUERTO

PRIMERA INSTANCIA EN LO

CIVIL Y COMERCIA

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Gustavo Bertram (Presidente), Secretaría de la Dra. Andrea Valeria Verrone, se cita y emplaza a los HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE SILVIA ANA FRATTESI, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación. (Arts. 597 y 47 segundo párrafo CPCC). Autos caratulados: FRATTESI SILVIA ANA c/GALLIZIO ARIEL ALBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicio; (CUIJ N° 21-24612945-9; Expte. N° 227/2024).Dra. Analía Vicente, Villa constitución, 5 de febrero de 2025.

S/C 538757 Abr. 28 Abr. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez - Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario, dentro de los autos caratulados CANIS, HECTOR RICARDO c/POLO PEDRA, MIGUEL s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24618351-9 se declara la rebeldía de los Sres. MIGUEL POLO PEDRA y CARMEN POLO MANQUES y/o sus herederos. A continuación, acompaño decreto que ordena la medida: VENADO TUERTO, 31 MAR 2025. Proveyendo escrito bajo cargo N° 3263/2025: Agréguese el edicto que acompaña, previa certificación por el Actuario. Previo a lo solicitado, informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Venado Tuerto, 01 de Abril de 2025.11/03/2025.Walter Bournot, secretario.

\$ 200 538775 Abr. 28 Abr. 30

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN SEC. ÚNICA Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2ª nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de febrero de 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO, secretaria; Dra. MARÍA CELESTE POSSO, juez.Dra. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 170 538545 Abr. 28 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de Familia de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez; Secretaria de la Dra. María Paula Suarez Salfi, Conforme lo dispuesto por el art. 70 CCCN a efectos de que terceros puedan oponerse al cambio de apellido de la Sra. Ayelén Soledad Ramírez CUIT 27-33527048-2, se publican una vez por mes y durante el lapso de dos meses, pudiendo oponerse dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. RAMIREZ AYELEN SOLEDAD s/supresión apellido paterno CUIJ 21-27726161-5.Venado Tuerto, Noviembre de 2024.Dra. Paula Salfi,secretaria. Subrogante.

\$ 200 538493 Abr. 28 May. 6

Por disposición del Dr. Gabriel Carlini, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Venado Tuero, dentro de los autos caratulados GIAZZON MARIA ALEJANDRA c/BARRERA RICARDO Y/O SUCESTORES s/Transferencia Judicial De Automotor 21-24622556-4 dar a conocer el presente decreto: GIAZZON MARIA ALEJANDRA c/BARRERA RICARDO Y/O SUCESTORES s/Transferencia Judicial De Automotor 21-24622556-4 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Venado Tuerto, Proveyendo escrito cargo N° 2171/2025: Téngase presente. Informando en este acto la Actuaria que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto precedentemente agregado, previa certificación de la Actuaria, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dra. ANA BELEN BUDINI, secretaria DR. GABRIEL A. CARLINI, juez.26 de marzo 2025.

\$ 60 538453 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Sr. luez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria que suscribe, dentro de los autos caratulados "ZABALA ROSENDO FABIAN S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. OUII 21-24623068-1 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ROSENDO FABIAN ZABALA, argentino, soltero, nacido el día 5 de Abril de 1965 en Cordoba, DNI 17.737.114, domiciliado a la fecha de su fallecimiento ocurrido e1 día 27 de Septiembre de 2024, en Eterovich 623 de venado Tuerto, Santa Fe, hijo de Mercedes Ligarte, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria

\$ 45 Abr. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito cn lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alberto Canelo - DNI 7680944, para que dentro del termino de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María;Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria,- (autos: "Canelo, Juan Alberto s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-24612161-0 Venado Tuerto, de 2025.

\$ 45 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI , Secretaria Dr. Walter Bournot , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: GORINI BLANCA CLAUDINA, D.N.I. N° 3.962.985, argentina, con ultimo domicilio legal en calle Corriente N° 1089 de la localidad de Santa Isabel, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GORINI, BLANCA CLAUDINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)", CUIJ N° 21-24623659-0 año 2025" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto,..... de Abril de 2025.- Secretaria: Dr. WALTER BOURNOT

\$ 45 Abr. 28